



Pedido de Servicio N° 000220-2023 - UNSEG

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Servicio de asesoría técnica por invitación de conciliación extrajudicial por parte de la empresa KROALCO EIRL. Sobre la obra "Construcción y acondicionamiento de oficinas en el observatorio astronómico de Moquegua"

2. Finalidad pública

El presente proceso tiene la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica, individual o consorciado, con a la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como consultor de obras públicas del OSCE, que presente la oferta técnica y económica mas conveniente para la asesoría técnica por solicitud de conciliación sobre la obra "Construcción y acondicionamiento de oficinas en el observatorio astronómico de Moquegua"

3. Ubicación

La conciliación se realizará en:

Departamento: Tacna

Provincia: Tacna

Calle: Presbítero Andía

Dirección: Agrup. Jorge Basadre Grohmann Black "C" dpto. 204

4. Valor referencial y plazo para la ejecución del servicio

Valor referencial: Tres mil quinientos Soles (S/ 3,500.00)

Plazo de ejecución: 2 días.

5. Descripción y cantidad del servicio

Descripción	Cantidad	U.M.
El servicio comprende en el asesoramiento técnico por invitación de conciliación extrajudicial por parte de la empresa KROALCO EIRL., empresa contratista que comenzó los trabajos de la obra "Construcción y acondicionamiento de oficinas en el observatorio astronómico de Moquegua", la cual fue resuelta el 12/09/2023.	01	Servicio

6. Actividades

El servicio de asesoría comprende lo siguiente:

- Informar al contratante de algún contratiempo o impedimento para la ejecución del servicio en conciliación.
- Formular las recomendaciones necesarias después de la conciliación.
- Completar, interpretar y resolver los asuntos técnicos tocados en la conciliación, según la normatividad legal vigente, debiendo informar cualquier situación a la entidad a la brevedad posible.
- Realizar informe a detalle posterior a la conciliación.



7. Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación.

8. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás.

Las especificaciones o normas bajo las cuales se aplicará el asesoramiento, debe de estar de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

10. Seguros

No aplica a la presente contratación.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica a la presente contratación.

12. Garantía

El servicio deberá ofrecer una garantía mínima de dos (02) meses, contabilizados a partir de su recepción conforme por parte de la Entidad.

13. Lugar de la prestación del servicio

El servicio se realizará en la calle Presbítero Andía, Agrup. Jorge Basadre Grohmann Black "C" dpto. 204, Ciudad de Tacna.

14. Plazo de ejecución del servicio

El servicio deberá ser ejecutado en dos (02) días calendarios. Sin embargo, se sujeta a las necesidades previas y posteriores a la ejecución del asesoramiento.

15. Entregables

Entregable	Descripción
Primer entregable: Presentado cinco (05) días después de la conciliación, consignando un correo electrónico.	El Contratista presentará un informe detallando las actividades técnico - administrativas del asesoramiento en la conciliación, dentro de los 5 primeros días calendarios posterior a la actividad principal.

16. Requerimiento del proveedor

16.1 Requisitos del asesor

El Postor debe acreditar ocho (08) meses por la contratación de servicios de consultoría de obra igual o similar al objeto de la convocatoria durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.



Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Supervisión de obra de renovación y/o construcción y/o creación y/o recuperación y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento de obras de civiles en edificaciones de carácter militar y/o civil, para instituciones públicas y/o privadas.

El contratista para la ejecución y trámite con la Concesionaria Luz del Sur deberá cumplir con los requisitos establecidos en la carta DPMC.3485677 adjunto en el Anexo 2 y la R.D. N° 018-2002-EM/DGE.

16.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

16.2.1 Personal clave

Formación académica:

Requisitos:

Asesor: Arquitecto o Ingeniero civil colegiado.

Acreditación:

El título profesional requerido será verificado en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales o en el Registro Nacional de Certificados, grados y títulos, según corresponda. Debiendo señalar nombres y apellidos, DNI, profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso de que el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo, a fin de acreditar la formación académica requerida.

Experiencia del personal profesional:

Requisitos:

Ocho (08) meses en el cargo desempeñado como jefe de supervisión de obra y/o supervisor de obra y/o residente de obra, en ejecución de obras iguales y/o similares a la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

17 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

El contratista podrá hacer entrega de toda documentación a través de mesa de partes, ubicado en la sede central de CONIDA (Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima) o por el correo electrónico mespa@conida.gob.pe.

18 Adelantos

No aplica a la presente contratación.



19 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

20 Propiedad intelectual

Toda la documentación es de propiedad de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

21 Medidas de control durante la ejecución contractual

La UNSEG en calidad de aérea usuaria será el encargado de supervisar la ejecución y cumplimiento contractual de la orden de servicio.

22 Conformidad de la prestación

La UNSEG de la CONIDA realizará el informe de conformidad en un plazo máximo de treinta(30) días calendarios de la emisión del informe final del contratista.

23 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista cuando la entidad cuenta con la siguiente documentación.

- Informe de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales
- Informe final del asesoramiento.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad.

24 Penalidades aplicables

La aplicación de penalidades por mora en la ejecución de la prestación será aplicada de conformidad con el artículo 162 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

25 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

26 Anexos

No aplica a la presente contratación.

Atentamente,

Teniente FAP

DARIO PEREZ SAMAN

Jefe de la Unidad de Servicios Generales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

San Isidro, 26 Setiembre del 2023